



RESOLUCIÓN N° 50 /2026

Horqueta, 17 de febrero de 2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HORQUETA.

VISTO:

La Resolución N° 447/25 por la cual se designa a la Lic. Irma Sánchez, Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Horqueta, como responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA); y

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7389/24, “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”; la Resolución CGR N.º 1306/2024, por la cual se aprueba el reglamento de la mencionada Ley; y la Resolución CGR N.º 445/2025, que aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y su anexo;

CONSIDERANDO:

El artículo 2º de la Ley N° 7389/2024, “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay”, el cual establece que:

"El órgano rector y coordinador del régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción es la Contraloría General de la República, en adelante CGR, en el marco de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales..."

La Resolución CGR N° 1306/2024, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24”, que en su numeral 6 establece como una de las funciones de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción (UTA).

La **Resolución CGR N° 445/2025**, mediante la cual se aprueban los **lineamientos para el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública**, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24. “Cumplir con los lineamientos, medidas y protocolos emitidos por la Contraloría General de la República, en el marco de su rol como órgano de prevención de la corrupción

Y la **Ley N° 3966/2010 - Orgánica Municipal**, que en su **Artículo 51º** establece entre las atribuciones del Intendente Municipal:

Inc. a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad, **Inc. b)** Promulgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; **Inc. t)** Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, así como aquellas que emerjan de las funciones municipales.



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HORQUETA, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública , Ejercicio Fiscal 2026, elaborado por la responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), dependiente de la Municipalidad de Horqueta, el cual se halla contenido como anexo de la presente Resolución, la implementación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 7389/24 “Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay”, en el ámbito de esta institución.

Art. 2º: Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Horqueta, el monitoreo y elaboración de los informes de las actividades enmarcadas en el Plan aprobado en el artículo 1º de la presente resolución, de conformidad a los plazos y lineamientos establecidos por la Contraloría General de la Republica. Así mismo las dependencias correspondientes elaboren e implementen planes, políticas, procedimientos y mecanismos internos que promuevan el cumplimiento efectivo de los principios de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

Art. 3º: Disponer que el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública. Ejercicio fiscal 2025, debe ser publicado en formato pdf y en formato abierto(editable), en concordancia a lo dispuesto en el artículo 7 inciso d) de la Resolución CGR N°445/2025 y el artículo 8 inc f) de la ley 5282/2014 “De Libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Perla Silva Arguello
Secretaria General



Jorge Centurión Giménez
Intendente Municipal